

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41233 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada Admón Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000156/2011 habiéndose dictado en fecha 23 de abril de 2019, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia sentencia de conclusión dictada en el Incidente Concursal 206/19 cuya, modificada por Auto de aclaración de fecha 6 de septiembre de 2019 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la Conclusión del concurso de la mercantil Envases Elimar, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Estimar la petición formulada por la Procuradora D.^a María del Carmen Navarro Ballester, en representación de Envases Elimar, S.L., de aclarar sentencia de fecha 23 de abril de 2019, dictada en el presente procedimiento, en el sentido que se indica:

Donde dice: En el Antecedente de Hecho Primero y en el Fallo como nombre de la mercantil "Envases Eliminar, S.L.". Debe decir: "Envases Elimar, S.L."

Valencia, 9 de septiembre de 2019.- La Letrada Admón Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190054033-1